



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **314N3D0Y504F2C2M17QW** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



<b>Negociado:</b>	Discapacidad
<b>Expediente:</b>	***102004
<b>Documento:</b>	DIS10I01L
<b>Asunto:</b>	Reconocimiento de la obligación de la factura nº 3050317615.

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OLBIGACIÓN MES DE MARZO DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE GAS PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

Visto que mediante Decreto núm. 34/2016 de fecha 19/02/2016 se adjudicó a Disa Gas S.A.U el contrato menor de suministro consistente en el suministro de gas para el Centro de Atención a la Discapacidad por un importe de diecisiete mil ochocientos ochenta euros (17.880,00€), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 1/03/2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 03/03/2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas e virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones en el ámbito competencial de las áreas de su delegación y dentro del límite de cuantía del contrato, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de DISA GAS S.A, con NIF A38453825, derivada de la siguiente factura:

A Disa Gas S.A.U., la fra. Nº 3050317615, por suministro de gas en el centro de discapacidad en el mes de marzo, por importe de mil cuatrocientos ocho euros con treinta céntimos (1.408,30€), con cargo en la aplicación presupuestaria 2311/22102 Asistencia a Personas Dependientes/ Gas.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe